

REGLAMENTO

I MILLA NAVIDEÑA

Beas

**Beas, 17 de diciembre de
2022 avenida Belén
viviente**

Artículo 1.- El Club Atletismo Beas organiza la ***I MILLA NAVIDEÑA***, con la colaboración de ayuntamiento de Beas y la concejalía de deportes, que tendrá lugar el próximo sábado día ***17 de diciembre de 2022*** siendo la salida y llegada en la Avenida Belén viviente de Beas (Huelva).

1.2 El hecho de inscribirse en esta carrera, supone la plena aceptación de todas y cada una de los artículos y cláusulas recogidos en el presente reglamento.

El horario de comienzo de la milla será a partir de las **13:30 h.**

El recorrido constará de 1 circuito de **1609 metros** constando de dos vueltas de 800metros:

Círculo



Artículo 2.- La milla tendrá su comienzo y fin en Avenida Belén viviente, frente al mismo belén viviente de Beas.

2.1 La milla constará de servicio de **ludoteca y guardarropa** para los corredores.

Artículo 3.- Podrá participar cualquier persona, no obstante los menores de edad de entre 12 y 18 años deberán ir autorizados y acompañados en la recogida de dorsales por una persona mayor responsable de los mismos.

Artículo 4.- Se entregarán los siguientes premios:

4.1 Trofeos A los tres primeros clasificados (masculino y femenino) y a los dos primeros clasificados locales (masculino y femenino)

4.2 Obsequios A los nombrados anteriormente con regalos varios de colaboradores locales (empresas)

Artículo 5.- La inscripción será de tres euros.

5.1 La bolsa de corredor constará de; dorsal + gorro navideño + plato de paella + bebida.

La organización se reserva el derecho de admisión.

Las inscripciones se admitirán hasta el lunes día 16 de diciembre de 2022 a las 00h00, o hasta completar el número máximo de 200 participantes.

No se garantiza dorsal personalizado apartir del día 10 de diciembre

Las inscripciones solo podrán realizarse on-line en la web de la Carrera **www.croniussport.es**

El día de la Carrera, siempre que queden plazas disponibles, y de forma excepcional, se admitirán inscripciones (no se asegura la disponibilidad de bolsa de corredor para estos inscritos y dorsal personalizado)

El participante, directamente o por medio de su representante, una vez confirmada su inscripción puede renunciar a su participación en la Carrera a petición propia, por causa motivada y debidamente justificada, que deberá poner en conocimiento de la Organización con tres días de antelación al desarrollo de la carrera y que, para ser efectiva, precisará de su aceptación previa.

Artículo 6.- Todos los participantes inscritos correctamente en la milla serán responsables de velar por su bienestar y seguridad y de cumplir las directrices de los voluntarios de la organización y ayuntamiento.

Artículo 7.- Responsabilidad: La organización declina toda responsabilidad de los daños físicos, materiales o de cualquier otra índole que los atletas pudieran sufrir, occasionar o derivarse de su participación en la prueba.

Artículo 8.- La Organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar actividad física.

Artículo 9.- La milla podrá ser suspendida por causas meteorológicas o por causas de fuerza mayor. La Organización se reserva el derecho de modificar o suspender la prueba cuando no se pueda garantizar la seguridad de los participantes.

Artículo 10.- La participación en la milla supone la aceptación del presente reglamento, reservándose la Organización el derecho a modificar aquellos aspectos de la prueba que por causa mayor sea necesario.

Artículo 12.- Los participantes inscritos en la carrera deberán recoger el dorsal el mismo día de la prueba, hasta una hora antes del comienzo, en plaza del concejo situada en avenida Belén viviente. Para ello, deberán presentar el documento que acredite su identidad. Serán descalificados todos aquellos atletas que no realicen el recorrido completo, no lleven el dorsal bien visible o den muestra de un comportamiento no deportivo.

Artículo 13.- Habrá un puesto de avituallamiento ubicado en la plaza del concejo.

Artículo 14.- La Organización publicará los resultados y clasificaciones provisionales en el tablón de anuncios de la milla al tiempo de terminarla y en el sitio web oficial del Club atletismo Beas.

Artículo 15.- Los organizadores no se hacen responsables de los daños que puedan sufrir los participantes durante la celebración de la prueba.

Artículo 17.- Para más información: Club de Atletismo Beas, e-mail: clubatletismobeas@gmail.com

Artículo 18.- Los miembros de la Organización y voluntarios que realicen funciones de control o seguridad irán provistos de una prenda de visibilidad homologada.

Artículo 29.- Causas de descalificación de las carreras:

- Realizar el recorrido por itinerario no indicado por la organización .
- Realizar cualquier acción contraria a la buena práctica deportiva
- No llevar el dorsal expuesto a la vista en el frontal de la camiseta.
- Correr con dorsal de otro corredor
- No seguir las instrucciones del personal de la organización o de las normas de este reglamento.
- Tener un comportamiento antideportivo.

Política de Privacidad y Responsabilidad.

El participante o su representado, al inscribirse en la Carrera declara que acepta plenamente este reglamento y que:

- a.- Ha sido ampliamente informado por la organización de la carrera de sus características y declara, tratándose de una prestación personalísima de hacer, encontrarse en posesión de las aptitudes y condiciones necesarias, y conocer los riesgos en su integridad que su desenvolvimiento conlleva.
- b.- Reconoce y acepta que los organizadores de la Carrera en ningún momento le ha obligado, coaccionado, ni inducido a participar en la misma, por lo que reconoce y acepta que su participación es voluntaria y obedece únicamente a un acto libre de su voluntad o a de la su representado.
- c.- Responderá de los daños y lesiones que pueda producir a cualesquiera personas o bienes de cualquier naturaleza, exonerando de cualquier tipo de responsabilidad a los organizadores por las lesiones, daños o perjuicios de todo tipo que pueda ocasionarse o producir a terceros, renunciando expresamente a ejercitar cualquier tipo de acciones, judiciales o extrajudiciales, contra el organizador que traigan causa de su propia actuación, así como el derecho de los organizadores a repetir contra él la obligación de indemnizar los daños y perjuicios que hubiera causado el participante y que le pueda ser imputada a los organizadores.
- d.- Conoce y acepta que, en el supuesto en que no se pueda celebrar la carrera por causas meteorológicas, técnicas o de cualquier otra índole debidamente justificada, la Organización asumirá única y exclusivamente la devolución de las cantidades satisfechas por éste, sin que tenga derecho a ser indemnizado al margen de ese reintegro.
- e.- Asumirá las indicaciones, advertencias, avisos e instrucciones de los organizadores y aplicando la diligencia debida atendiendo a las circunstancias y condiciones la misma, pudiendo, no obstante, ser expulsado por incurrir en un incumplimiento grave o por generar un riesgo como consecuencia de su desarrollo.
- f.- Autoriza de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir

contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

g.- La participación en la Carrera implica la autorización para el tratamiento de sus datos de carácter personal y su inclusión en el fichero de Actividades Deportivas del Ayuntamiento de Beas cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido al Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Beas, adjuntando copia del documento que acredite su identidad.